

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que mediante Decretos Exentos N°s. 3987 de 2001 y 4282 de 2011, **se actualizó**, entre otros a Don Osvaldo Meza Orellana, auxiliar-residente del Liceo "Olof Palme", horas extraordinarias anteriormente reconocidas y vigentes.

2° Que el fin de esta actualización es el de mantener informado al funcionario respecto de los plazos para requerir el uso de estas horas; toda vez que de acuerdo a la reglamentación vigente, las horas extraordinarias expiran al cabo de dos años desde que se hacen exhibibles.

3° Que verificado el Decreto Exento N° 4282 de 2011 se hace necesario dejar sin efecto la parte resolutive pertinente a Don Osvaldo Meza Orellana, por existir duplicidad con el Decreto Exento N° 3987 de 2011 que también se adjunta a este decreto, y

DECRETO :

1.-RATIFICASE el Decreto Exento N° 3987 de 2011 que actualizó que actualizó horas extraordinaria a Don OSVALDO MEZA ORELLANA, auxiliar-.residente del Liceo "Olof Palme", de acuerdo al siguiente detalle:

DECRETO N° / FECHA:	RECONOCIDOS:	FECHAS EXPIRACION:
5332 DE 30-12-2009	48 HORAS+37 MINUTOS	31- DICIEMBRE- 2011
4759 DE 31-12-2010	28 HORAS+08 MINUTOS	31- DICIEMBRE- 2012
4725 DE 31-12-2010	07 HORAS+30 MINUTOS	31- DICIEMBRE- 2012
4726 DE 31-12-2010	09 HORAS+00 MINUTOS	31- DICIEMBRE- 2012

2.-DEJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 4282 de 11 de noviembre de 2011 que actualizó horas extraordinarias ya reconocidas, de acuerdo a lo señalado en el punto 3° del Teniendo Presente de este decreto.

3.-RATIFICASE a este funcionario el Decreto Exento N° 88 de 2010 que autorizó a este funcionario hacer uso de 45.00 horas de compensaciones entre el 15 de enero y el 19 de febrero de 2010, lo que no incide en lo señalado en el punto resolutive 1 de este decreto, por estar ya descontado.

4.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DPARTAMENTO EDUCACION
JEF POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
EDUCACION